MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24447

ORDEN de 11 de octubre de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provision de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores correspondientes a los grupos A y B.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, cuya provisión se

estima includible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaria de Estado este la Administración Bública en un en referen de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decrto 2169/1984, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el ancxo 1 de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que estuvieran prestando servicios en el mismo o en alguno de sus Organismos autónomos.

Podran participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen emprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán partici-

par siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan dos

años en dicha situación.

II. Puestos

Los puestos de trabajo que pueden solicitarse son los que se detallan en el anexo I. Para acceder a cualquiera de los puestos de trabajo los concursantes habran de reunir los requisitos de grupo y

Cuerpo que se señalan en el propio anexo I.

2. Podrá solicitarse, por orden de preferencia, un máximo de 30 puestos de trabajo de entre los que se convoquen, siempre que el nivel del puesto de trabajo esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dicho grupo, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

III. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Valoración del trabajo desarrollado:

El trabajo desarrollado se valorará en todos los puestos calificándose hasta un máximo de 8 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se solicita: 1.50 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: Un punto.

Por tener reconocido un grado personal de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener reconocido un grado personal del mismo nivel al del puesto que se solicita: Des puetos

que se solicita: Dos puntos.

Por tener reconocido un grado personal inferior en uno o dos niveles del puesto que se solicita: Un punto,

Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el mismo Departamento que se solicita: 0,50 puntos por año de servicio completo con un máximo de tres puntos.

La calificación del concursante vendrá determinada por la puntuación correspondiente al puesto que esté desempeñando, incrementada cuando proceda con la aplicable a su grado personal, sin tener en cuenta, en ningun caso, las modificaciones derivadas de cualquier posible reclasificación.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entendera que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite y que figuran expresamente en el anexo correspondiente, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

maximo de dos puntos.

3. Titulaciones académicas: Las titulaciones académicas serán valoradas, en los puestos de trabajo para los que especificamente se señalen y se calificarán, en todo caso, con dos puntos, aun cuando fuesen varias las titulaciones indicadas, sin que puedan admitirse otras equivalencias que las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos.

4. Antiguedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año consilete de establecidas por establecidas por la punto de terre puntos.

completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Méritos adecuados a las características del puesto de trabajo: Los méritos para determinar la idoneidad de los aspirantes, solo se valorarán en los puestos de trabajo donde expresamente se exija dominio, experiencia, práctica o conocimiento de las técnicas, áreas y materias que se detallen, pudiendo calificarse tales merecimientos hasta un máximo de diez puntos en la medida en que debidamente se acreditasen, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda, a efectos de contraste de los mismos, entrevistar a los concursantes en aquellos casos en que así lo estime pertinente.

IV. Datos

Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cómputos que hayan de realizarse, pero no justificará, en tingún caso, la adjudicación de plazas a quienes con posterioridad a ella hubiesen quedado en situación de suspenso o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos, en cuando a Cuerpo o Escala, para acceder a los puestos solicitados. Viniendo obligados los concursantes en tales supuestos a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

V. Documentación

1. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que ligura en el anexo II, que deberán ser expedidas por la Subdirección General, o Unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio, Comunidad Autónoma u Organismo de la Administración del Estado donde preste servicios el funcionario o donde hubiera tenido su último destino

2. Las certificaciones a que se refiere el apartado anterior habrán de ser expedidas por la Dirección General de la Función Pública, cuando set trate de funcionarios, en situación de excedencia voluntaria, que pertenezcan a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o Escalas a extinguir de la AISS.

3. Las titulaciones académicas, deberán justificarse mediante títulos originales o certificados expedidos, bien por los Centros oficiales

donde se hayan superado los correspondientes estudios, bien por los propios Organos Gestores de Personal aludidos en los anteriores apartados, si en sus archivos obrasen al respecto datos fehacientes.

También habrán de acreditarse documentalmente, en cuanto resultara factible, los méritos que los interesados aleguen como determinantes de su idoneidad.

Quienes participaran en el concurso hallándose en situación de suspensos deberán aportar certificado oficial en el que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

VI. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministeio de Asuntos Exteriores (Dirección General del Servicio Exterior), se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, número 1, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El concursante deberá unir a la solicitud reseña del puesto o puesto a que aspire por orden de preferencia, así como la documentación que hubiera de acompañar, con su correspondiente índice, adaptándose al efecto a los modelos que figuran en los anexos respectivos.

VII, Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien la presidirá; el Subdirector general Adjunto de Personal, que actuará como Vicepresidente, y los siguientes Vocales:

Uno en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos; un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Personal, que actuara como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito un pacto con la Administración en materia de participación.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenceer indistintamente a uno de los dos grupos convocados en el presente concurso o categoría profesional asimilable.

No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo, ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de la Administración del Estado o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el concurso, tampoco se calificarán las solicitudes referentes a puestos de trabajo a los que no pueda acceder el aspirante, por no reunir los necesarios requisitos. De los concursantes afectados por tales circunstancias se hará relación en acta, señalando las causas por las que no se les califique y, en caso de que fuese por falta de requisitos, se indicarán los

puestos en que no los cumplen.

3. De cada una de las reuniones que celebre la Comisión se levantará la correspondiente acta que ha de ser aprobada en la misma

VIII. Adjudicaciones

La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, según la prelación de los concursantes en cada puesto de trabajo, de acuerdo con las evaluaciones

que consten en acta y en orden de mayor a menor puntuación: sin perjuicio de lo que se establece en los siguientes apartados.

2. Si se pudieran adjudicar varias plazas a un mismo concursante, se le propondra aquella que hubiese consignado en primer lugar al hacer la petición, quedando excluido de los restantes puestos de trabajo que

hubiera solicitado.

3. En caso de que varios aspirantes al mismo puesto de trabajo tengan igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera tenido más puntuación en los meritos según el orden establecido en la convocatoria, sin perjuicio de los derechos de preferencia legalmente establecidos.

4. Se declararán vacantes aquellos puestos de trabajo en que se exija a los aspirantes méritos que determinen su idoneidad y no obtengan en estos méritos la calificación mínima establecida en cada

IX. Incidencias

Los destinos que se adjudiquen a los concursantes serán irrenunciables, excepto si hubieran obtenido otro puesto en distinto concurso antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso podrán optar entre ambos puestos de trabajo, viniendo obligados a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos

participó, dentro del plazo de tres días.

2. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán, a todos los efectos, la consideración de

voluntarios.

3. Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o concurso dos funcionarios, aunque perienezcan a distintos Cuerpos o Escalas podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, at hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

X. Resolución

t. El concurso será resuelto por Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del Ministerio u Organismo y nivel en el que anteriormente prestaran servicio, o la situación en que se encontrasen. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido sera de

tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la Orden que resuelve el concurso, así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso. corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de la toma de posesión deberá computarse desde la fecha de la resolución de dicho reingreso.

3. La adjudicación de los puestos de trabajo se comunicará a las

Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales que tengan adscritos los Cuerpos o Escalas a que pertenezcan los funcionarios, y a la Dirección General de la Función Pública cuando se trate de Cuerpos o Escalas que dependan de la Secretaría de Estado para la Administración Pública o de funcionarios que hayan de reingresar al servicio

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 11 de octubre de 1988.-P. D., el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

base de datos UNI-

Experiencia en tramitación de expedien-tes ante la CIAPSI.

DAS.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior,

ANEXO I

Localidad de destino de todas las plazas: Madrid

							Mé	nios		
	Número de plazas	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Cample- mento específico	Grupo	Cursos	Tsiułación académica	Méritos en relación	Puntu	ación
						de perfeccionamiento	Finitization academica	con el puesto de trabajo	Mäxima	Minima
				Secr	etaria de	e Estado para las Co	C. EE.			
				GABINET	e Técni	CO DEL SECRETARIO) GENERAL			
1	**************************************	Jefe de Servicio de Informática.	26	884,592	A/B	Informática en Centros de For- mación de la Administración Pública.	-	Conocimiento de red ofimática ARC-NET y de sistemas operativos RMS. Conocimientos de ordenadores SPERRY y sistema operativo EXEC-8. Conocimiento de	4	

Número		•				Méritos						
	Número de plazas	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Comple- mento específico	Grape	Cursos	Titulacium academica	Méritos en relación	Punte	13C10P		
						de perfeccionamiento	ranacion academica	con el puesto de trabajo	Máxima	Minima		
2	2	Jete de Sección de Registro y Distri- bución.	24	-	A/B		Licenciatura de Derecho o Filo- sofia y Letras.		3	5		

Subdirección General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Industriales, Energéticos y de Transportes y Comunicaciones

	,				_					
3	1	Consejero técnico.	28	1.001.796	Α	-	-	Experiencia en temas CC. EE.	3	
	ļ			1 1		Ì		Conocimientos de	3	
	j !			l i				inglés v francés.	- 1	
				!!		İ		Experiencia en ternas de	4	5
	j			! I				política medioam-		
				¦ i				biental.	Į	
4	1 1	Consejero técnico.	28	1.001.796	A	- 1	_	Experiencia en temas	2	
				l !				CC. EE.	_ [•
				1				Conocimientos de	2	
	!	<u> </u>		<u> </u>		ì		francés e inglés.	1	
				1 1			·	Experiencia en temas	4	
				j 1				de fondos estructu- rales CC. EE.	i	
				}				Conocimientos de	2	Š
								alemán.	- 1	•
5	l i :	Jefe de Servicio de	26	781.080	A/B	_	_	Conocimientos de	2	
	Į į	Asuntos Energéti-		ł I	•		,	temas comunita-	- 1	
	i j	cos.						rios.	!	
	1			1 1				Experiencia en temas	3	
		·		}				industriales, ener-	- 1	
				! !				géticos, comercia- les o financieros.		
				[[Experiencia en pues-	3	
		į		}				tos en el extranjero	, i	
				l i				relacionados con	ł	
		l i		}				esta materia.	- 1	
		'						Conocimientos de	2	5
								inglés y francès.		
6	1 1	Jefe de Sección	24	- 	A/B	-	-	Formación técnico	4	
		Administrativa.		1		j l		industrial o agri-	į	
				}]		cola (reglamenta-		
	1 1			1				ciones técnicas).	2	
	1			1 1				Experiencia jurídico- administrativos.	- 4	
	1	i i		1 1		· .		Conocimientos de	3]	
				1 !				inglés y francés.	- '	
	-					į		Conocimientos de	1	5
				• '		•	•	temas CC. EE.	- 1	

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA E INSTITUCIONAL COMUNITARIA

Subdirección General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Jurídicos

-	1 .		1 36 1			ı		Companion de la		
7	ļ l	Jefe de Servicio.	26	781.080	A			Experiencia en aseso-	- 5	
							Derecho.	ría, Derecho público		
]			1		l. :	<u> </u>	y Derecho comuni-		
				1			1	tario.	į	
				!		[.	1	Publicaciones en[1	
				[1		dichas materias.	ļ	
				1				Experiencia en pues-	2	
						1		tos similares.	!	
	ļ					l		Conocimientos del	3	5
	! .	•						francés e inglés.	_	
8	1 1	Jefe de Sección.	24	_	A/B	_	Licenciado en		4	
•	1 1	rete de section.	i - 1	l [, -	j	Derecho o Eco-			
	!!!			l			nómicas.	Experiencia en audi-	2 !	
				l 1				toria y analisis de	- 1	
	}			l i				estado financieros.	ŧ	
	,			!			i	Experiencia en aseso-	ין	
) [l [ria juridica.	-	
	ļ j		!	lí		:		Conocimientos de	- n i	5
	1		1			! :			4 5	,
	1		j i	1		;		inglés o francés.		

							Wér	itos		
Número de orden	Namero de plazas	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Comple mento especifico	Grupo	Cursos		Méritos en relación	Punti	ación.
						de perfeccionarmento	Trituloción académica	con ci puesto de trabajo	Махипа	Monma
9		Jefe de Sección,	24	_	A/B	_	Licenciado en Derecho.	Experiencia en pues- tos de gestión. Conocimientos en derecho CC. Es. o derecho público español. Conocimientos de francés o inglés.	5	5
		Secre	taría de	Estado pa	ra la C	ooperación Internaci	ional y para Iberoan	nérica		
	F		Or	ICINA DE	COOPER	tación con Guinea	A ECUATORIAL		1	1
10	***************************************	Destino mínimo grupo A.	20	-	A	-	-	Conocimientos y experiencia en coo- peración interna- cional.		:
				i			ļ.	Experiencia en trami- lación administra- tiva.		3
		ī	DIRECCK	ön Gener	AL DE	Cooperación Técn	iica Internaciona	L	•	1
11	į.	Director de Asuntos Generales.	26	594.012	A/B	-		Experiencia en ges- tión financiera y presupuestaria. Experiencia en coope-	. 4	
								ración técnica internacional y en ejecución de pro- gramas y acciones de cooperación con países del Tercer		
								Mundo. Conocimientos de normativa de contralación de Estado y gestión de personal.	-	5
			Sub	dirección (General	de Cooperación Téc	mica y Científica	•	•	
12	1	Jefe de Area.	28	820.944	A	-	-	Experiencia en aspectos relacionados con cooperación internacional para el desarrollo.	s 1	
								Conocimientos de temas comunita rios relacionado con la política de cooperación para e desarrollo de la	- 5 2	
								CC. EE. Conocimientos de	e 3	5
13	_	Jefe de Servicio de Cooperación con Iberoamérica.		594.012	A	-	-	francés e inglés. Conocimientos de cooperación para e desarrollo y evaluación y seguimiento de programas.	1	5
		t		Subdire	ección G	ieneral de Asuntos I	Energéticos		ŧ	•
14	and	Director de Asuntos Técnicos Energéti- cos.		429.804	A	-		Conocimientos de cooperación para e desarrollo y de eval luación y segui miento de programas.	9 1 - -	5
		_ D	RECCIÓ	n Genera	LDER	elaciones Económ	iicas Internacion/	ALES		
15		Sección de Estudios y Documentación.	24	_	A/B	-	Licenciado er Ciencias Econó micas.	Experiencia en rela ciones económica internacionales. Conocimientos dinglés y francés. Conocimientos dotros idiomas.	e 2	5

	ļ —						Mét	rites	<u>-</u>	
Númere	Número		Nivel	Comple-	Grupa				Puni	uación
de orden	de plazas	de trabajo		especifico		Cursos de perfeccionamiento	Titulacion académica	Méritos en relación con el puesto de trabajo	Maxima	Minima
			Suhdire	ección Ger	ieral de	Relaciones Económ	icas Multilaterales			+
16	i	Jefe de Area.	28	820.944	A	Diploma de estudios internacionales o curso selectivo de Escuela Diplomática.	Licenciado en Ciencias Econó- micas.	internacionales. Dominio de inglés y francés. Conocimientos de	2	5
17	i	Servicio de Organis- mos Internaciona- les Comerciales.	26	594.012	A	Diploma de estu- dios internacio- nales o curso selectivo de Escuela Diplo- mática.	Ciencias Econó- micas.	otros idiomas. Experiencia en rela- ciones económicas internacionales. Dominio de inglés y francés. Conocimientos de otros idiomas.	2 2	5
		Subdirección General	de Relac	iones Eco	nómic a s	con los Países Eur	i opeos y Zonas Euro	pcas de Libre Cambio	•	
18	1	Servicio de Relacio- nes Económicas con Zonas de Libre Cambio.	26	429.804	A	dios internacio- nales o curso selectivo de Escuela Diplo- mática.	Ciencias Econó- micas.	Experiencia en rela- ciones económicas internacionales. Dominio de inglés y francés. Conocimientos de otros idiomas.	2	5
	l .	f .			elaciones	r	rales con Paises no		ı	,
19	1	Jefe de Area.	28	820.944	A	Diploma de estu- dios internacio- nales o curso selectivo de	Licenciado en Ciencias Econó- micas.	Experiencia en rela- ciones económicas internacionales, Dominio de inglés y		
						Escuela Diplo- mática.		francés. Conocimientos de		5
20	l	Servicio de Relacio- nes Económicas con Africa y Medio Oriente.	26	594.012	A	Diploma de estu- dios internacio- nales o curso selectivo de Escuela Diplo-	Licenciado en Ciencias Econó- micas.	ciones económicas internacionales. Dominio de inglés y francés.	2	
21	1	Servicio de Relacio- nes Económicas con Países Subsa- harianos.	26	429.804	A	mática. Diploma de estudios internacionales o curso selectivo de Escuela Diplomática.	Ciencias Econó- micas.	Conocimientos de otros idiomas. Experiencia en relaciones económicas internacionales. Dominio de inglés y francés. Conocimientos de	6	5
,	'	ı	l		S	UBSECRETARÍA	'	otros idiomas.	I	ţ
					Ofici	na Presupuestaria				
22	1	Jefe de Sección Pre- supuestaria.	24	236.832	A/B	Gestión Econó- mica INAP.	-	Experiencia en presu- puestación.	10	5
ı			l			Jurídica Intern a ciói			4	
23	1	Director de Progra- mas.	26	781.080			Licenciado en Derecho.	Experiencia en aseso- ramiento jurídico internacional y público. Formación comple- mentaría en Dere- cho internacional y público. Conocimientos de inglés y francés.	4	5
_ 1				المعامدا		ela Diplomática I	liigamainda anl	Expariancia an for	. 7	į
24 	i	Director Adjunto de la Escuela Diplo- màtica.	28	1.001.796	A	-	Licenciado en Derecho.	Experiencia en for- mación de funcio- narios del Servicio Exterior. Dominio de francés e inglés y conoci- mientos en un ter- cer idioma.		5

Nemero de estado		I				y · ·	1				
Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Porte de Sección de Parte Subdirección General de Personal Subdirección General de Consciente Subdirección General de Conscien					Carondo.			Mé	ritos		
SECRATARIA GENERAL TECNICA Subdirección General de Informática 25 3 Befe de Sección de 24 743.148 A/B Especiencia en traba- jos informática Conocimientos de 3 análisa y progra conscinientos de 3 análisa y progra conscinientos de 4 análisa y progra conscinientos de 2 sistemas operati- conscinientos de 3 subdirección General de Posional Director de Gestión de 24 24 9.936 B				Nivel	mento	Grupo		Titulación académica	Méritos en relacion con el puesto de trabajo		
Subdirección General de Informática 24 743,148 A/B				 	ļ		f. Cours at Those	ļ		Maxima	Minima
25 3 lefe de Sección de Informática 24 743,148 A/B - -											
Informática. In	25	1 ,	llata da Succión da	1 24	4		i Generai de Injorir I	<i>нанса</i> 1	l-	•	ı
Dirección General Del Servicio Extensos Conocimientos de 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5	23	3		24	/43.148	A/B	-	-	jos informáticos. Conocimientos de análisis y progra- mación. Conocimientos de	3	
Director de Gestion 24 - B - Licenciado en Experiencia en archivo y trámites de decumentacion 10 5 5									Conocimientos de	2	5
26					Direcció	n Gene	RAL DEL SERVICIO	EXTERIOR	bases de datos.		
Registro OTAN. Subdirección General de Personal Derecho. de documentación OTAN	i					Q	ficialia Mayor				
27 1 Jefe de Sección de 24 249,936 B - -	26 1	!	Jefe de Sección de Registro OTAN.	24	_	В	-	Licenciado en Derecho.	archivo y trámites de documentación	10	5
Page	1	i I i			Su	bdireccie	ón General de Perso	enal	OTAN		!
Pele de Sección de Personal Diplomatico. 10 5 10 10 10 10 10 10	27	I	Habilitación de	24	249.936	8	-	_	buciones y gestión de tramitación de	10	5
Subdirección General de Administración de la Gestión Económica 29 1 Director de Gestión 26 781.080 A/B -	28	1	Personal Diploma-	7.4	-	В	-	_	Conocimientos en Derecho adminis- trativo y experien- cia en gestion de	10	5
Económica			3	Subdirec	ción Genei	al de A	dministración de la	Gestión Económica			•
Subdirección General del Control de la Gestión Servicio de Unidad Central de Caja Pagadora. Servicio de Servicio de Nicola Central de Servicio de Conocimientos de francés e inglés. Subdirección General de Paises Andinos. Brasil y Cuenca del Plata Subdirección General de Pajas Andinos. Brasil y Cuenca del Plata Servicio de Area. Subdirección General de Pajas Andinos. Brasil y Cuenca del Plata Servicio de Area. Subdirección General de Pajas Andinos. Brasil y Cuenca del Plata Servicio de Area. Subdirección General de Pajas Andinos. Brasil y Cuenca del Plata Servicio de Area. Subdirección General de Pajas Andinos Brasil y Cuenca del Plata Servicio de Area. Subdirección General de Pajas Andinos Brasil y Cuenca del Plata Servicio de Area. Servicio de Caja Pagadora. Subdirección de Caja Pagadora. Subdi	29 -	1		26	781.080	A/B	-	_	en gestion finan- ciera y presupues-	5	
Subdirección General del Control de la Gestión Consejero Técnico 28 .001.796 A -	,								Conocimientos de tramitación de cré- ditos en el exterior. Conocimientos de tramitación de		5
31 1 Servicio de Unidad Central de Caja Pagadora. 26 781.080 A/B - - Conocimientos y experiencia en intervención y y control. Conocimientos y experiencia en intervención y contabilidad. 5 Experiencia en materia contables y de control del gasto. 6 10 5					Subdirecc	ión Gen	eral del Control de	la Gestión	i pagos a justificat.		
Servicio de Utidad Central de Caja Pagadora. Conocimientos y experiencia en intervencion, fiscalización y contabilidad. Experiencia en materias control del gasto. Experiencia en materias control del gasto. Derechos Humanos Experiencia en multilaterat. Conocimientos de francés e inglés. Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata Experiencia en grupo Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata Experiencia en grupo Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata Experiencia en grupo Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata Experiencia en grupo Subdirección gelectivo en Esperiencia en grupo Subdirección politica en grupos de trabajo de cooperación politica en corpora Conacimientos Subdirección politica en corpora Subdirección politica Subdirección politica Subdirección politica Subdirección politica Subdirección politica Subdirección politica	30	1	Consejero Técnico.	28	.001.796	A	-	-	toría, intervención	10	5
Jefe de Sección de Cajas Pagadoras. 24 249.936 B -	31	1	Central de Caja	26	781.080	A/B	-	-	Cónocimientos y experiencia en intervención, fisca- lización y contabi-	10	5
1 Nivel mínime grupo 20 - A - Experiencia en multi-lateral. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA IBEROAMÉRICA Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata 1 Jefe de Area. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. Experiencia en grupos de trabajo de cooperación política e ur opea. OTAN y América del Sur. Dominio de francés e 3 5	32	2		24	249.936	В	-		Experiencia en mate- rias contables y de	10	5
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA IBEROAMÉRICA Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuença del Plata 34 1 Jefe de Area. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. Experiencia profesionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. Experiencia en multilateral. 2 4 5 Experiencia en multilateral. 2 4 5 Experiencia profesional en temas políticos del área. Experiencia en grupos de trabajo de cooperación política e ur opea. OTAN y América del Sur. Dominio de francés e 3 5	:	ı	:	į	: !	Der	echos Humanos				
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA IBEROAMÉRICA Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata 34 1 Jefe de Area. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. Experiencia en grupos de trabajo de cooperación política e ur opea, OTAN y América del Sur. Dominio de francés e 3 5	33	l		20	-	A	-	-	Experiencia en multi- lateral.	<u>.</u>	:
Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata 1 Jefe de Area. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. Experiencia profesional en temas políticos del área. Experiencia en grupos de trabajo de cooperación política e curopea, OTAN y América del Sur. Dominio de francés e 3 5	,	1			1 1	_		-	francés e inglés.	4	
1 Jefe de Area. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. 28 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. 29 820.944 A Diploma de estudios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. 20 20 21 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22											
dios internacionales o curso selectivo en Escuela Diplomatica. Diplomatica. dios internacionales o curso con del area. Experiencia en grupos de trabajo de cooperación política europea, OTAN y América del Sur. Dominio de francés e 3 5	7.4	. 1				1		l v Cuenca del Plate 1	1	_	i
matica. cooperación política curopea, OTAN y América del Sur. Dominio de francés e 3 5	34	1 2	jele de Arca.	78	820.944	A	dios internacio- nales o curso selectivo en		nal en temas politi- cos del área. Experiencia en gru-		
inglés.	ļ							NA	cooperación polí- tica europea OTAN y América del Sur. Dominio de francés e	3	5

						!	Mé	ritris		
Numero de orden	Numero de plazas	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Comple- mento	Grupo				Punt	uación
		<u> </u>		еѕресийсо		de perfeccionamiento	Titulación académica	Méritos en relación con el puesto de trabajo	Máxima	Minima
	•	Direcci	Ön Geni	ERAL DE F	Olitica	Exterior para A	mérica del Norti	E Y ASIA		
35	1	Director de Asuntos Generales.	26	594.012	A		-	Experiencia en asun- tos administrativos: y de personal. Conocimientos de informática. Conocimientos de inglés y francés.	3	5
		Direcc	ión Gei	NERAL DE	Politic	A EXTERIOR PARA	i Africa y Medio C	 RIENTE		-
				Subdi	rección (General de Africa de	d Norte			
36	I	Jefe de Sección del Magreb Occidental.	24	-	A	-	_	Experiencia en rela- ciones internacio- nales y amplios conocimientos sobre el norte de Africa.	4	
								Experiencia en técni- cas de análisis y simulación de esce- narios. Experiencia en coope- ración con países en desarrollo.		٠
37		Destino mínimo.	20		A/B	-	<u>.</u>	Conocimientos de francés y árabe. Experiencia en trami- tación administra- tiva.	4	5
								Conocimientos de informática. Conocimientos de francés.	3	5
				Subd	trección	General de Medio (i Trænte			l
38	1	Jefe de Sección de Medio Oriente.	24	-	A/B	-	-	Experiencia en relaciones internacionales especialmente en internabes. Amplios conocimientos sobre Oriente Medio. Conocimientos de árabe e inglés.	4	5
		Secre	taría de	Estado pa	ira ta Co	ooperación Internaci	onal y para Iberoar	nérica		
						LACIONES ECONÔMI				
39		Director de Asuntos Generales.	26	594.012	A	Diploma de estu- dios internacio- nales o curso selectivo en Escuela Diplo- mática,	Licenciado en Ciencias Econó- micas.	Experiencia en rela- ciones económicas internacionales. Dominio de inglés y francés. Conocimiento de otros idiomas.	2	5
	Su	bdirección General de l	Relacion	ıs Económ	ticas Bil	, uterales con Paises .	i Europeos y Zonas i	Europe <mark>a</mark> s de Libre Cam	bio	Ţ
40	1	Jefe de Area.	28	820.944	A	Diploma de estu- dios internacio- nales o curso selectivo en Escuela Diplo- mática.	Ciencias Econó- micas.	Experiencia en rela- ciones económicas internacionales. Dominio de inglês y francès. Conocimiento de otros idiomas.	2	5

-ANEXO II -

mento, de la Delegación del Gobierno o, en su caso, del Organismo Autónomo o Ente Público en el que preste sus servicios, según base cuarta)
B Cargo
CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcio nario, cuyos datos se indican a continuación, reune los méritos que se detallan:
1. Datos del funcionario:
Apellidos y nombre
D.N.I. nº Nº Registro Personal
Fecha de nacimiento
a) Situación administrativa:
1 Servicio activo 2 Servicios especiales 3 Servicio en Comunidades Autónomos
4 Excedencia forzosa. Localidad último destino
5 D Suspensión de funciones. Localidad último destino
6 Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984
7 Excedencia voluntaria 29, 3, b) Ley 30/1984
29, 3, a) Ley 30/1984
29, 3, c) Ley 30/1984. Fecha cese
Localidad último destino
b) Destino actual:
1. Ministerio, Organismo y localidad
Fecha toma de posesión
Por concurso Libre designación 1º destino
Años completos de servicios prestados en el M.A.E
2. Comunidad Autónoma
Transferido. Fecha
Traslado. Fecha
Libre designación

- A N E X O II (continuación) -

2.	Méritos preferentes que acredita:
	a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino
	- Que tiene consolidado grado
	Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985)
	b) Datos referidos al Centro Directivo, Subdirección Gral. de donde depende el puesto de trabajo desempeñado:
	- Dirección Gral., Organismos o Delegación Gobierno
	- Subdirección Gral. o Unidad asimilada
	Puesto de trabajo:
	- Denominación
	c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de
	Funcionarios relacionados con el puesto o puesto solicitados.
	CursoCentro Oficial

	d) Está en posesión de (título académico)
	·
	2) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica hasta
	la fecha de publicación de la Convocatoria.
	Años completos
	Lo que expido, a petición del interesado y para que surta efectos en el con-
cur	so de traslados convocado por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, con -
fec	ha
	EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL,

(Lugar, fecha, firma y sello)

- ANEXO III -

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR URDEN DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
CON FECHA
Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula:
D D.N.I
Domicilio Teléfono contacto
Localidad Código Postal
Cuerpo o Escala
Destino: Mº / ORG. / C.Autonoma
Administración a la que pertenece
N. R.PGrado consolidado
SOLICITA: Participar en el concurso referenciado en el encabezamiento, de acuer
do con las bases de la convocatoria y al efecto, acompaña reseña del
puesto/os a que aspira, así como la documentación, que en índice se
detalla, justificativa de circunstancias, requisitos y méritos.
En de 1.988
(firma del interesado)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.~

ANEXO IV

CONCURSO DE MERITOS DE FECHA	CONVOCADO POR	ORDEN DEL	MINISTERIO DE	E ASUNTOS EXTERIORE	S
RESEÑA DE PUESTO (OS	QUE SOLICITA	D			(1)

Número		
del puesto	Denominación del puesto	
(2)	(3)	
		-
		-

^{(1) -} El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enume ración de los puestos y los relacionará por orden de prioridad.

^{(2) -} Poner el número asignado al puesto en la primera columna del Anexo I

^{(3) -} Poner la denominación del puesto que figure en la 3ª columna del Anexo I

ANEXO V

CONCURSO	DE	MERITOS	CONVOCADO	POR	ORDEN	DEL	MINISTERIO	DE	ASUNTOS	EXTERIORES
DE FECHA										

INDICE	DE	LOS	DOCUMENTOS	QUE	APORTA	D.		(1))
--------	----	-----	------------	-----	--------	----	--	-----	---

Número correlativo (2)	Tipo de documento (3)					

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los documentos.
- (2) Numerar cada documento.
- (3) La especificación carecerá de efectos si no se acompaña la documentación correspondiente.